



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00386-00. REHACIMIENTO DE LA PARTICIÓN EN SUCESIÓN DE RAFAEL CARVAJAL ORTIZ

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada de la parte actora no dio cumplimiento a lo requerido por el despacho. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, agosto 30 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

AUTO No. 1862

Radicación No. 760013110010-2023-00386-00

Santiago de Cali, agosto treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Observa el despacho que la demanda no fue subsanada dentro del término concedido para ello, por lo que, de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del C. G. del P., será rechazada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de rehacimiento de partición de la **sucesión intestada** del causante Rafael Carvajal Ortiz, que a través de apoderada judicial promueven Paola Andrea, Stephanie y Valentina Carvajal Sánchez, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de lo actuado, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores y en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643cdca3ef6c76e25ca3e5b0c10a3089b6973ddb35a2020a427adf7573a86509**

Documento generado en 29/08/2023 08:18:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>